EL QUE SUSCRIBE SINDICATO AGRARIO DE LA COMUNIDAD DE CHOSCONTY DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN COMPRENSIÓN DE LA PROVINCIA MODESTO OMISTE DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI-BOLIVIA, EN EJERCICIO ESPECIFICO DE SUS ATRIBUCIONES, OTORGA LA PRESENTE:

CERTIFICACION

Que, Doña: **CRISTINA TOLABA CASTRO**, mayor de edad, hábil por ley, soltera, dedicada a Labores de Casa, con domicilio en la Comunidad de Chosconty - Villazón y con C.I. No. 5549013 Pt.

La indicada señora en su calidad de <u>Comunaria</u>, cuenta en la Comunidad con una vivienda precaria con dos ambientes cuyos muros son de adobe con techo paja y barro, servicios básicos de luz y agua, así mismo cuenta con algunas parcelas de terreno destinadas al sembradío de maíz, papa, haba, zanahoria, mismos que le sirven para poder mantenerse y cubrir gastos de su hijos en etapa de estudio, generando un ingreso mensual aproximado de 1500 Bs.- (UN MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), monto que en época de cosecha (marzo y abril) incrementa llegando a Bs. 5000.

Por otro lado, indica la señora que el padre de sus cinco hijos no convive con la señora Cristina Tolaba ni con los hijos e hijas, lo que implica la ausencia de un apoyo económico por parte del padre de familia. La única contribución que reciben por parte del padre de familia, don Dario Coronel, es la vivienda que proporcionó a la mencionada señora y sus cinco hijos, misma vivienda que se encuentra en la ciudad de villazón. Además, es importante mencionar que, por lo general, se encuentran con el padre de manera anual, ya que el padre reside en el vecino país de Argentina.

En merito a lo señalado se otorga la presente certificación a solicitud verbal de la interesada, en honor a la verdad, por ser fiel expresión de lo anotado, en la Comunidad de Chosconty a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.